

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre 13 del 2022. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre trece (13) del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, y por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado;

RESUELVE:

Único.- Requíérase al pagador de Inversiones Int Colombia S.A.S. (KFC), para que se sirva dar cumplimiento al oficio No. 0921 de fecha 04 de abril de 2022, donde se le comunicó la medida de embargo y secuestro decretada sobre la 5ª parte del salario, que exceda del mínimo legal vigente, honorarios y/o comisiones que devenga la demandada Mónica Álvarez Medina, identificada con C.C. No.64.041.729, lo anterior conforme lo dispone el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.

Cúmplase.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Radicación: 760014003012-2022-00217-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Alexandra Varón Méndez C.C. 31.584.445
Demandado: Mónica Álvarez Medina C.C. 64.041.729
Elizabeth Balanta Medina C.C. 66.946.603

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7bf9df9a3e8f177b0b3c8043d9cb6b4821849fb8f7fe11025618e32ccbcea9**

Documento generado en 14/10/2022 04:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>